



# Resolución Jefatural

N° 117-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 17 de mayo de 2024

## VISTOS:

El Informe N° 228-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de fecha 17 de mayo de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 039019-2024 (SIGEDO); y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 134-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se resuelve autorizar la reprogramación de vacaciones del/de la servidor/a Carlevarino Aragón Cesar Jorge Luis, Especialista II en Comunicación Audiovisual de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, correspondiente al periodo vacacional 2024, por el/los tramo/s del 13 al 20 de mayo de 2024;

Que, mediante Memorándum N° 154-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCRI, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones del/de la servidor/a Carlevarino Aragón Cesar Jorge Luis, Especialista II en Comunicación Audiovisual;

Que, teniendo en cuenta que a la fecha el servidor Carlevarino Aragón Cesar Jorge Luis, no se encuentra gozando de su descanso vacacional por el tramo del 13 al 20 de mayo de 2024, es necesario considerar que el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que "La autoridad

podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la programación de vacaciones del periodo 2024, del/de la servidor/a Carlevarino Aragón Cesar Jorge Luis, Especialista II en Comunicación Audiovisual de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	CARLEVARINO ARAGÓN CESAR JORGE LUIS	2024	8	13/05/2024	20/05/2024

**Artículo 2.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada la reprogramación de vacaciones del periodo 2024, del/de la servidor/a Carlevarino Aragón Cesar Jorge Luis, Especialista II en Comunicación Audiovisual de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, quedando establecida de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	CARLEVARINO ARAGÓN CESAR JORGE LUIS	2024	8	26/08/2024	02/09/2024

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución al/a la servidor/a interesado/a y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

**Carlos Fernando Dulanto Paniagua**  
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo